

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 20 DE
DICIEMBRE DE 2.019**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Luis Martínez Cano (P.S.O.E.)

ASISTENTES:

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. María Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-D. Juan Carlos Tendero Lara (U.P.)
-D. Francisco Picazo Martínez (U.P.)

NO ASISTEN:

-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)
-Dña. María del Mar Serna Parreño (P.P.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las 13,30 horas del día 20 de diciembre de 2.019, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), en sesión extraordinaria y urgente, convocada mediante Resolución nº 291 de fecha 19/12/2019 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Adopción de acuerdo respecto de la urgencia de la sesión plenaria.
- 2º.- Renovación operación de tesorería.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Adopción de acuerdo respecto de la urgencia de la sesión plenaria.

Interviene el Secretario-Interventor para informar a los presentes, que a tenor de lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en este caso, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia, si esta no resultara apreciada por el pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por el Alcalde-Presidente, se informa a los miembros del pleno acerca de las razones de la urgencia de la presente sesión plenaria extraordinaria, cuya motivación se contenía en la Resolución de la Alcaldía 291 de fecha 19/12/2019, por la que se convocaba la presente sesión, y que resumidamente bien motivada por el vencimiento de la operación de tesorería suscrita con la entidad Globalcaja el día 21/12/2019, y que es precisa su renovación antes de dicho vencimiento.

Con las explicaciones y aclaraciones anteriormente descritas, los miembros del pleno, por unanimidad, ratifican la urgencia de la presente sesión plenaria.

2º.- Renovación operación de tesorería.

Explica el Alcalde-Presidente que es necesario renovar la actual operación de tesorería por importe de 215.000 €, y que para ello se han remitido escritos a las entidades bancarias de Globalcaja, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell y Liberbank, para que ofrezcan condiciones, constando únicamente la propuesta formulada por Globalcaja.

Visto el expediente instruido para renovar dicha operación de tesorería, visto el informe de secretaría-intervención de fecha 22/11/2019, en relación con el procedimiento, legislación aplicable y procedencia de la operación.

Visto el dictamen favorable a la concertación emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de fecha 19/12/2019.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el pleno acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

Adjudicar y aprobar la concertación de la operación de tesorería a la entidad Globalcaja, en las siguientes condiciones:

- Importe: 215.000 €.
- Duración: un año desde su formalización.
- Instrumentación: cuenta de crédito
- Tipo de interés: fijo 1,95 %.
- Comisión de apertura: 0 %.
- Comisión de excedido: 0 %.
- Comisión de no disponibilidad: 0 %.
- Comisión de estudio: 0 %.
- Formalización: por el Secretario de la Corporación.
- Garantías: Las establecidas por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación aplicable.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.